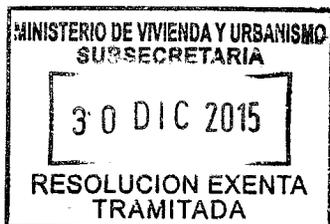


~~SS/MGC/ARM~~
Int. N° 1481 / 2015



INCREMENTA MONTOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTE AL TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, A 5 FAMILIAS DE LA COMUNA DE PUTRE Y 1 DE LA COMUNA DE ARICA, REGION DE ARICA Y PARINACOTA./

30 DIC 2015

SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 10355,

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 2°, inciso tercero, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia, respecto de casos de emergencias derivadas de catástrofes y además para modificar algunas de las otras condiciones o requisitos establecidos en este Decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios así como de eximir de uno o más requisitos exigidos por el referido Decreto.
- b) El D.S. N° 104 de Interior, de 1977, y sus modificaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N°16.282.
- c) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
- d) El D.S. N° 918, de Interior, de fecha 3 de abril de 2014, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo de gran intensidad ocurrido el 1 de abril de 2014, a las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y dispone medidas de carácter extraordinario que indica, respectivamente.
- e) La Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de fecha 8 de mayo de 2014 y sus modificaciones, que Llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus Títulos II y III, Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda, regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.
- f) La Resolución Exenta N° 6807, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2014, que modifica Resolución Exenta N° 2671 (V. y U.), de 2014 y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de septiembre, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda y Título III, Ampliación de la vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.
- g) La Resolución Exenta N° 5547, (V. y U.), de fecha 8 de septiembre de 2014, que modifica la Resolución Exenta N°2671 (V. y U.), de 2014 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda y Título III, Ampliación de la vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.



- h) La Resolución Exenta N° 926, (V. y U.), de fecha 11 de febrero de 2015, que destina Subsidios Habitacionales del Programa de Protección Del Patrimonio Familiar, Título II, Mejoramiento de la Vivienda, a 28 familias afectadas por sismo, en diversas comunas de la región de Arica y Parinacota.
- i) El Oficio N° 3624, de fecha 25 de noviembre de 2015, del Director del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, mediante el cual solicita incrementar los montos de subsidios asignados a familias seleccionadas en la Resolución citada precedentemente.
- j) El Oficio N° 3626, de fecha 25 de noviembre de 2015, del Director del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, mediante el cual solicita incrementar los montos de subsidios asignados a familias seleccionadas en las Resoluciones citadas en la letras f) y g) de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que el Director del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, mediante los oficios citados en el Visto i) y j) de la presente Resolución, ha manifestado la necesidad de incrementar los montos de subsidios asignados a familias damnificadas por el sismo del año 2014, cuyos proyectos iniciales no contemplaron algunas partidas que las viviendas requerían, también porque producto del tiempo transcurrido desde la postulación al inicio de obras se han incrementado los daños, requiriendo las viviendas un monto mayor de subsidio para su reparación, en razón de lo anterior, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Incrementase los montos de subsidios otorgado por medio de la Resolución Exenta citada en el Visto h) de la Presente Resolución, a 1 familia de la comuna de Arica, por el monto indicado en la siguiente nómina:

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	SUB OTORGADO	INCREMENTO
1	09.302.684-5	LOPEZ	IRIBARREN	ILIAN AÍDA	N°0926	11-02-2015	400	273
INCREMENTO SOLICITADO								273

2. Incrementase los montos de subsidios otorgado por medio de las Resoluciones Exentas citadas en los Visto f) y g) de la Presente Resolución, a 5 familia de la comuna de Putre, por el monto indicado en la siguiente nómina:

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	SUB OTORGADO	INCREMENTO
1	10.307.900-4	COLQUE	ALCON	ANJELINA	N°5547	08.09.2014	100	120
2	04.060.947-4	GUTIERREZ	HUMIRE	CARMEN ROSA	N°6807	21-10-2014	100	120
3	05.059.016-K	HUANCA	MAMANI	JUANA	N°6807	21-10-2014	100	120



4	04.656.092-2	SANCHEZ	CALLE	PATRICIA	N°6807	21-10-2014	100	91
5	08.525.252-6	VILLARROEL	SANCHEZ	JUAN CRISOSTOMO	N°6807	21-10-2014	220	111
INCREMENTO SOLICITADO								562

3. Impútese el monto total de **835 Unidades de Fomento** asignados en los resolvos precedentes, a los recursos autorizados a la Región de Arica y Parinacota para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2015.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR
- DINFO
- SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA
- SEREMI MINVU REGION DE ARICA Y PARINACOTA
- SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7° 9)

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO